



## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

### **CERTIFICO:**

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de vehículos mediante renting a largo plazo para la realización de actividades operativas y técnicas de ADIF y ADIF-Alta Velocidad. Valor estimado del contrato 40.669.290 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco para el suministro de vehículos mediante renting a largo plazo para la realización de actividades operativas y técnicas de ADIF y ADIF-Alta Velocidad. Valor estimado del contrato 40.669.290 euros.

Autorizar la celebración del acuerdo marco para el suministro de vehículos mediante renting a largo plazo para la realización de actividades operativas y técnicas de Adif y Adif-Alta Velocidad. Valor estimado del contrato 40.669.290 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

Oscar Puente Santiago





## EXPOSICIÓN

La celebración del acuerdo marco cuya autorización se somete al Consejo de Ministros tiene por objeto fijar las condiciones a que habrá de ajustarse el alquiler de vehículos nuevos sin conductor mediante la fórmula de renting a 60 meses, para su utilización en las actividades operativas de servicio y técnicas de las entidades Adif y Adif-Alta Velocidad. Todo alquiler de vehículo a través de este acuerdo marco requerirá el establecimiento previo del correspondiente contrato basado en el acuerdo marco.

A través del presente acuerdo marco se suministrarán vehículos a Adif y Adif-Alta Velocidad. Adif actúa como entidad contratante en virtud del Convenio, de fecha 19 febrero de 2020, entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y la entidad pública empresarial Adif-Alta Velocidad para la realización conjunta de contrataciones específicas y en base al Anejo para la licitación conjunta entre ambas entidades para el acuerdo marco para el suministro de vehículos mediante renting a largo plazo para la realización de actividades operativas y técnicas de Adif y Adif-Alta Velocidad, de fecha 22 de julio de 2024.

El presupuesto de licitación (IVA no Incluido) asciende a 40.669.290,00 euros, siendo el valor estimado del contrato de 40.669.290 euros, por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al Consejo de Ministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324.1 c) de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF de fecha 24 de julio de 2024.

El Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

La Secretaria General de Transporte Terrestre

Ángel Contreras Marín

Marta Elia Serrano Balbuena

CSV : GEN-e519-3f15-ca12-45ec-0423-b896-98bb-91e6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 17/09/2024 21:04 | Certifica

